



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1097452-UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de adscriptos/as para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el Acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2024-335603-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar Adscripción ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva a:

- Ana Clara AROMATARIS - DNI 35.134.089
- María Lujan BASSI - DNI 41.033.862
- Sergio Fernando GONZÁLEZ - DNI 33.751.978
- Maria Sol PERALTA - DNI 32.987.924
- Ignacio PUIGDOMENECH - DNI 38.590.982
- Maximiliano Alfredo RÍOS - DNI 34.061.138
- Lucía Florencia SÁNCHEZ - DNI 34.629.156

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la

adscripción.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.